

Supertransporte sanciona a Easy Taxi y a Smart Taxi con multas por \$1.032 millones

Cada plataforma tecnológica recibió una multa de \$516 millones, tras ser sancionadas por facilitar la violación de las normas de transporte. Una tercera empresa que estaba en investigación fue exonerada, luego de demostrar que su operación se ajusta a la legislación vigente.

Bogotá, 22 de junio de 2017 –. La Superintendencia de Puertos y Transporte sancionó a las empresas Easy Taxi y Smart Taxi, **con una multa de \$516.401.900 para cada una**, por facilitar la violación de las normas de transporte vigentes, ya que –a través del uso de sus respectivas plataformas tecnológicas– facilitan que vehículos de transporte especial presten el servicio de transporte individual de pasajeros, lo que implica un incumplimiento de los requisitos que exige la ley.

Estos fallos en primera instancia, expedidos por la Delegada de Tránsito y Transporte y sobre los cuales proceden recursos, determinaron que dichas empresas cuentan con vehículos y conductores registrados en sus respectivas plataformas, lo que permite concluir que prestan sus servicios de forma continua, posicionándose en el mercado e interactuando permanentemente con propietarios de vehículos, conductores y usuarios del servicio.

La entidad también determinó que, al facilitar sistemáticamente la violación de normas de transporte por medio de su operación, cada una de estas empresas se beneficia económicamente, y además las calificó como sujetos materialmente activos dentro de la relación contractual que se configura en la prestación de transporte no autorizado.

Dentro de las investigaciones que se adelantan a plataformas tecnológicas, **la Delegada decidió exonerar a la empresa Mi Águila**, tras comprobar que –aunque la aplicación se puede descargar de forma gratuita en las tiendas virtuales de los sistemas operativos en los dispositivos móviles– el acceso a su interfaz se encuentra restringido a terceros, lo que indica que la empresa controla materialmente el acceso de personas que no se encuentren registradas en los convenios suscritos con empresas de transporte especial autorizadas.

La entidad también anunció que en las próximas semanas dará a conocer los resultados de otras investigaciones a plataformas tecnológicas que actualmente operan en el país.

Con las dos de hoy, ya son cinco las sanciones que ha impuesto la Supertransporte a plataformas tecnológicas que facilitan la prestación de transporte no autorizado en Colombia: dos multas a Uber Colombia, por un total de \$795 millones, y una a Cabify Colombia, por \$516 millones.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Oficina de Comunicaciones y Prensa